



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 155/2023/TSR RELATIVO A LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL EJERCICIO 2022.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** A la vista del expediente relativo a liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al ejercicio económico de 2022, una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del citado ejercicio, considerando los informes favorables emitidos por la Intervención General y la Tesorería Municipal, de fechas 06 y 17 de marzo de 2022 respectivamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO:** La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:

**a) RESULTADO PRESUPUESTARIO.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204462070256011 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	222.026.068,42	199.672.679,16		22.353.389,26
b. Operaciones de capital	21.535.323,70	24.266.435,01		-2.731.111,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	243.561.392,12	223.939.114,17		19.622.277,95
2. Activos financieros	615.581,28	726.285,38		-110.704,10
3. Pasivos financieros	0,00	3.111.111,11		-3.111.111,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	244.176.973,40	227.776.510,66		16.400.462,74
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			880.134,81	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			28.234.055,82	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			34.675.648,50	-5.561.457,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.839.004,87

## b) REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	115.991.865,48	77.806.159,44
2. Derechos pendientes de cobro	179.894.455,86	177.671.155,19
+ del Presupuesto corriente	24.173.574,95	27.819.724,21
+ de Presupuestos cerrados	155.146.408,83	149.771.939,37
+ de Operaciones no presupuestarias	574.472,08	79.491,61
3. Obligaciones pendientes de pago	23.869.435,72	24.173.013,87
+ del Presupuesto corriente	15.739.006,46	16.745.318,32
+ de Presupuestos cerrados	1.396.263,59	1.630.167,28
+ de Operaciones no presupuestarias	6.734.165,67	5.797.528,27
4. Partidas pendientes de aplicación	-31.766.281,11	-3.816.795,93
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	34.860.319,44	7.619.680,00
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.094.038,33	3.802.884,07
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	240.250.604,51	227.487.504,83
II. Saldos de dudoso cobro	155.146.408,83	149.771.939,37
III. Exceso de financiación afectada	67.316.966,17	51.427.297,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	17.787.229,51	26.288.268,41

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204462070256011 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204462070256011 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>